



POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en el art. 32, numeral 7 de la Ley 136 de 1994.

Acuerdo Municipal número 052 de 1996, y.

CONSIDERANDO:

- A Que el Acuerdo 052 de 1996, prevé la presentación de adiciones al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar las cuantías autorizadas inicialmente.
- B Que de conformidad con el certificado expedido por el Jefe de la División Financiera del Instituto Municipal de Cultura, existen recursos provenientes de Estampillas Pro-Cultura (Acuerdo 018/98) por la suma de \$25.000.000.00 (Veinticinco millones de pesos), Rendimientos Financieros por valor de \$4.000.000.00 (Cuatro millones de pesos), Rentas Propias por valor de \$21.000.000.00 (Veintiun millones de pesos) y Recursos Ley 60 por valor de \$35.532.824.00 (Treinta y Cinco millones Quinientos Treinta y Dos mil Ochocientos Veinticuatro pesos).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal de 1998, según el siguiente detalle:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

I. INGRESOS CORRIENTES

1.1.	Transferencias del Municipio	\$35.532.824,00
1.2.	Rentas Propias	\$21.000.000,00
1.3.	Estampilla Pro-Cultura (Acuerdo 018/98)	\$25.000.000,00

II. RECURSOS DE CAPITAL

2.1	Rendimientos Financieros	\$ 4.000.000,00
-----	--------------------------	-----------------

TOTAL INGRESOS \$85.532.824,00
=====

E. PRESUPUESTO DE EGRESOS



MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 063
(DICIEMBRE 18)

DE 1998

B.1	Presupuesto Gastos de Inversión	\$85.532.824.00
	TOTAL EGRESOS.....	\$85.532.824.00
		=====

ARTÍCULO 2º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los Quince (15) días del mes de diciembre de Mil novecientos noventa y ocho (1998).

El Presidente,



JORGE ARENAS PÉREZ

El Secretario General,

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 063 de 1998, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



JORGE ARENAS PÉREZ

El Secretario General,

JORGE ENRIQUE CARRERO AFANADOR

79

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 17 de Diciembre de 1998.

La Secretaria General,



LEONOR PATRICIA CELIS APONTE

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

18 de Diciembre de 1998

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



LUIS FERNANDO COTE PEÑA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 063 de 1998, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 18 de Diciembre de 1998.

El Alcalde,



LUIS FERNANDO COTE PEÑA

Ans. R.